Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISOR MODIFICATORIO PRORROGA CTO 074-2026 OPERACION LOTE FRUTAS Y VERDURAS

1 mensaje

Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>
Para: Jose Fernando Rojas Suesca <jfrojas@clubmilitar.gov.co>
Cc: Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Mayid Ortiz <mortiz@clubmilitar.gov.co>, Pablo Cuevas Mojica <pcue
Rocha <jamartinez@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Las Mercedes Club Militar <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.
<sgiffuni@clubmilitar.gov.co>, Ernesto Santamaria Montenegro <esantamaria@clubmilitar.gov.co>

Buenas tardes Señor **JOSE FERNANDO ROJAS SUESCA,** FUNCIONARIO DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Club Mili

Notificar modificatorio Prorroga al Contrato **CM-074-2026 "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CLUB MILITAR"**

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataf
Gasto, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en
con toda atención me permito notificarle de la supervisión de contratos los cuales se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las
del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

N°	PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	APROBACION DE GARANTIAS PRORROGA	T
1	CM-BP-002-2026	CM-074-2026	28/3/2026	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CLUB MILITAR	GEOCAPITAL S.A.	9.178.943,00 €	30/9/2026	14/10/2026	

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos
de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes c
otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administra

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y
especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas
reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquida

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Me peritmo remitir :
Modificatorio CTO 074-2026 Operacion lote frutas y verduras
Pólizas Prorroga

atentamente,

--

ClubMilitar

Grupo Área de Adquisiciones y Contratos
CT. Gabriela Castellanos Prieto
gacastellanos@clubmilitar.gov.co
Carrera 50 # 15-80 Bogotá, Colombia
www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

MODIFICATORIO No 2 CONTRATO CM-074-2026.pdf
236K

APROBACION MANUAL COMPLETA.pdf
1941K